



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00174917-UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles eleva para su aprobación Convenio Específico y Anexos entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Banco Santander Río SA, el que tiene por objeto la adhesión de la Universidad al Programa “Becas Santander Estudio | Alumnos de Grado Argentina”;

Que el mismo, consiste en un beneficio económico que se propone como mecanismo de contención para facilitar el acceso, la permanencia y/o la finalización en los estudios de grado a sectores estudiantiles de bajos recursos. El convenio se encuadra en los términos del Reglamento aprobado mediante O.H.C.S. Nro. 06/12;

Lo informado en orden 20 por la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro: DDAJ-2021-68174-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Convenio y Anexos de que se trata obranted en orden 4 y 5 que se anexan a la presente, a celebrar esta Universidad Nacional de Córdoba y el Banco Santander Río SA, por los motivos expuesto precedentemente y, suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- La Secretaría de Asuntos Estudiantiles deberá dar cumplimiento a lo dictaminado por la DDAJ-2021-68174-E-UNC-DGAJ#SG -párrafo 8-.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

sl

